ANEXO 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios que dependen de un juicio de valor (SOBRE B), hasta 43 puntos:

1. Cabina (18 puntos):

1.1 Cabina: valoración ergonómica y funcional de la cabina, de acuerdo con el anexo de este criterios de valoración (máximo 10 puntos)

1.2. Descripción técnica del sistema de protección de la cabina contra vuelco o impacto, de forma que mejore los requerimientos mínimos de protección de los ocupantes (máximo de 2 puntos).

1.3 Seguridad de los ocupantes y mecanismos integrados en el interior de la cabina que mejoren o alerten ante situaciones de atrapamiento por fuego (máximo de 4 puntos).

1.4 Sistemas de seguridad pasiva adicionales a los mínimos requeridos (máximo de 2 puntos). Se valoran aspectos como la instalación de airbag de volante o la instalación de airbags de cortina lateral.

2. Carrocería (15 puntos):

2.1 Reparto de cargas y estudio de estabilidad, con cisterna llena, semiplena y vacía, que impliquen un mejor comportamiento del vehículo y seguridad en la conducción (máximo 3 puntos).

2.2. Mejoras a las características de la carrocería para incrementar la seguridad del conjunto y de sus ocupantes, así como para mejorar las condiciones de trabajo (máximo 2,5 puntos).

2.3. Mejoras en la calidad del material que permita soportar los impactos y presiones sin deformación del mismo, hasta un máximo de (máximo 2,5 puntos).

2.4. Capacidad máxima de carga para la que esté homologado el chasis (máximo 3 puntos).

2.5. Calidad del falso bastidor. Se valora que para evitar la pérdida de propiedades mecánicas, térmicas y químicas, los licitadores ofrezcan la construcción del falso bastidor sin el uso de soldaduras entre los diferentes elementos del mismo y sus características (máximo 1 punto).

2.6. Se valora las dimensiones interiores de los armarios. Se valora favorablemente las propuestas que mejoren la profundidad de los armarios laterales. Se entiende como profundidad la dimensión útil interior del armario lateral en su base, midiendo desde la pared posterior del armario hasta la cara interior de la persiana que lo cierra (máximo 2 puntos).

2.7. Disposición de escaleras a techo para tener la mínima altura posible (máximo 1 punto).

3. Bomba (7 puntos):

3.1. Prestaciones hidráulicas de la bomba propuesta (máximo 2 puntos), con las siguientes condiciones: presión en baja 8 bar, presión en alta 40 bar, altura de aspiración 3 metros en ambas presiones, utilización de una única aspiración exterior de 110 mm.

a. Se otorgarán hasta 0,50 puntos por cada 100 litros / min que supere lo exigido en el pliego técnico para baja presión, hasta un máximo de 1 punto

b. Se otorgarán hasta 0,25 puntos por cada 10 litros / min que superen al exigido en el pliego técnico para alta presión, hasta un máximo de 1 punto.

Los datos deberán ser justificados mediante la gráfica con curva de bomba. Por tanto, las valoraciones no serán resultado directo de aplicación de una fórmula. Los datos indicados servirán de base de exigencia para las prestaciones a conseguir durante las pruebas hidráulicas a realizar durante la fase de verificación de los vehículos ya construidos. No conseguir los datos puntuados significará la no aceptación de la instalación hidráulica del vehículo. Se admitirá una tolerancia absoluta máxima de un 5% a los caudales mencionados.

3.2. Fiabilidad mecánica del conjunto motriz -cadena cinemática- de la bomba (máximo 1 punto) se valora positivamente las propuestas técnicas que no instalen multiplicadora entre la toma de fuerza y el plato de bomba.

3.3. Fiabilidad mecánica de la bomba (máximo 2 puntos): se valoran favorablemente aquellas propuestas de bombas centrifugas que utilicen el menor número de componentes críticos en el interior de la misma. Concretamente, por el uso de un único rodillo en la etapa de alta presión, un único carrete en la etapa de baja presión y un único eje en material inoxidable

3.4. A través del análisis de la gráfica rpm / par máximo estudiará las mejoras del par máximo por encima de lo establecido en el pliego, en situaciones operativas de trabajo habitual (2 puntos).

4. Otros (3 puntos):

4.1. Se valora, hasta un máximo de 1 punto, las ofertas que presenten certificado emitido por organismo cualificado, para el uso de elementos de sujeción para la dotación y equipamiento de los vehículos, que apoyen la sostenibilidad medioambiental con el uso de material reciclado.

4.2. Sistemas complementarios de frenado del tipo compresión de gas, ralentizadores, sobredimensionamientos los existentes para vehículos del mismo modelo, etc., valorando también el sistema conjunto de actuación entre los diversos frenos, como se aplican para conseguir una mayor seguridad y economía de mantenimiento de frenos desarrollados, por el propio fabricante (máximo 2 puntos).

Las valoraciones se harán a partir del estudio de la documentación técnica, no siendo resultado de la aplicación directa de una fórmula.

Criterios de valoración con fórmulas automáticas (sobre C)
La oferta más económica hasta un máximo de 57 puntos

La puntuación de los otros licitadores se realizará de forma inversamente proporcional entre el resto de las ofertas y la más económica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Importe de la mejor oferta económica}}{\text{Importe de la oferta económica a puntuar}} \times \text{puntuación máxima}$$